

este Supremo Tribunal con los vici-
os insinuados de esta decisión el ne-
gocio en dicha Real Chancillería sin
embargo de lo que pretendió en la pro-
pia, ocasionó introduciéndolo con tes-
timonio calificado de lo que se lle-
ba sentado, y solicitando lo que estimó
convenientemente y expone las circun-
stancias y estado del concreto nego-
cio, que según es llegado a noticia de mi
parte, y por la que me ha comunica-
do a la mía se ha mandado pasar
de nuevo al Señor Fiscal, no pudién-
dose disputar que en el día es agudo
en toda más de cerca, da es impres-
cindible el manifestar al Consejo
el derecho (que salvo sus devotos re-
petos) comprende a instancia a efecto
de que se dé fe a lo que concluya pre-

